

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.634/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación a plazo fijo de la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE por Nota N° 047/10 el Coordinador del Area Educación a Distancia adjunta Plan de Trabajo y Evaluación de Desempeño respectiva, en la cual se consigna que la mencionada agente ha cumplido las tareas encomendadas en forma satisfactoria;

QUE a fs. 84 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo con la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL (C.U.I.L. N° 27-20211574-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas – Agrupamiento Técnico Profesional equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - Tesoro Nacional – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas

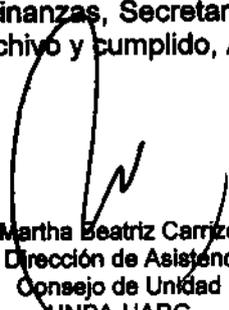
///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-
y Archivo, Coordinación de Educación a Distancia, Secretaría de Administración, Dirección de
Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de
Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

254